



Expediente: 774/23

Carátula: ACUÑA NATALIA DEL VALLE C/ ASCENCIO CAROLINA DEL VALLE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **25/07/2023 - 05:04** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ASCENCIO, CAROLINA DEL VALLE-REQUERIDO 9000000000 - ACUÑA, NATALIA DEL VALLE-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 774/23



H20101389102

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ACUÑA NATALIA DEL VALLE c/ ASCENCIO CAROLINA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS.-

**LEGAJO N°: 774/23** 

Concepción, 24 de julio de 2023: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite constituya la Sra. ACUÑA NATALIA DEL VALLE casillero digital de notificaciones y adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 774/23 del Centro de Mediación Judicial. IV-Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El letrado interviniente debe reponer bonos profesionales y aportes de ley, o adjuntar constancia de haberlos repuesto debidamente en el Juzgado sorteado al momento de celebrarse la audiencia. VI- Notifíquese.-NT

## Actuación firmada en fecha 24/07/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.